



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el ejercicio 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.880,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.510,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	7.020,00
6.	Inversiones reales	104.100,00
	Total presupuesto	220.710,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	67.900,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.100,00
4.	Transferencias corrientes	30.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.410,00
7.	Transferencias de capital	45.750,00
	Total presupuesto	220.710,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 28 de enero de 2020.

El alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez